

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACIÓN

Director: *Alejandro Bravo S.*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Lunes 4 de Febrero de 1980

No. 29

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO		Pág.		Pág.
Decreto No. 266 — Reforma al Decreto No. 106 de 9 de Octubre de 1979 por el que se Creó la Secretaría de Asuntos Municipales	273		Mendieta C., Pánfilo R. Córdoba U y Sócrates A. Sándino S.	275
Decreto No. 267 — Autorización al Procurador General de Justicia para Adquirir Inmuebles	273		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Decreto No. 268 — Autorización al Procurador General de Justicia para Aceptar Donación de Inmueble	274		Sección de Patentes de Nicaragua	
Decreto No. 269 — Nombramiento del Compañero Mariano Barahona Portocarrero como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia	275		Marcas de Fábrica	278
			Renovaciones de Marcas	277
			Marcas de Servicio	278
			Traspaso de Marca	279
			Renovación Nombre Comercial	279
			Concesión de Patente	279
			Obtención de Patente	279
			SECCION JUDICIAL	
			Remates	279
			Títulos Supletorios	279
			Guardador Ad-Litem	280
			Sentencias de Divorcio	280
			Declaratorias de Herederos	280

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Extiéndense Títulos Profesionales a señores Ramón A. Vargas B., Juan F.

JUNTA DE GOBIERNO

Reforma al Decreto No. 106 de 9 de Octubre de 1979 por el que se Creó la Secretaría de Asuntos Municipales

Decreto No. 266

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o.—Se reforma el Arto. 2o. del Decreto No. 106, dictado por esta Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional a los nueve días del mes de octubre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, número 28 del 10 de octubre de ese mismo año, y se leerá así:

"Arto. 2o.—Estará a cargo de un Secretario nombrado por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, y el presupuesto de la Secretaría será asignado por la misma Junta de Gobierno".

Artículo 2o.—El presente Decreto en-

trarará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Violeta B. de Chamorro.*

Autorización al Procurador General de Justicia para Adquirir Inmuebles

Decreto No. 267

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase al Procurador Ge-

neral de Justicia, compañero Doctor Ernesto Castillo Martínez, para comparecer ante el Notario del Estado que él escoja a otorgar Escritura Pública en la cual el Estado adquirirá por compra varios inmuebles pertenecientes a la sociedad denominada "Flamingo Investment Corporation", por el precio total de Veinte Millones Quinientos Mil Córdoba (C\$ 20.500,000.00).

Los inmuebles a que se refiere la presente autorización son los siguientes: Cuatro (4) lotes de terreno situados en jurisdicción de esta ciudad entre la carretera a Masaya y la pista de enlace, los cuales se encuentran actualmente fusionados en un solo lote general y bajo un solo Asiento Registral, lote que está comprendido dentro los siguientes linderos generales: Norte, varios terrenos pertenecientes a diversos propietarios; Sur, carretera de enlace; Oeste, propiedad de don Roberto J. Lanning; y Poniente, camino viejo a San Isidro de la Cruz Verde. El referido inmueble tiene un área superficial de 53,244 metros cuadrados y 75 centésimas de metro cuadrado, equivalente a 75,522 varas cuadradas con 75 centésimas de vara cuadrada, aún cuando según títulos del área es de 74,466 varas cuadradas y 19 centésimas de vara cuadrada, y se encuentra inscrito en el Registro Público del Departamento de Managua con el número 66831, Tomo 1122, Folios 90 al 97, Asiento Primero, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales. En el precio de venta atrás indicado se considerará incluido un derecho de arrendamiento sobre un lote ejidal perteneciente al Municipio de Managua, con un área aproximada de 5,375 metros cuadrados equivalente a 7,623 varas cuadradas con 90 centésimas de vara cuadrada sobre el cual la sociedad "Flamingo Investment Corporation" tiene derechos de arrendatario según Escritura Pública número 24, autorizada en Managua, a las nueve de la mañana del 5 de abril de 1975, por el Notario René Salvador Sánchez Velásquez; este derecho de arrendamiento aparece inscrito en el mismo Registro Público con el número 7,716, Folios 247 y 253, Tomo 224, Asiento Cuarto, columna de anotaciones preventivas, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades y también se considerarán incluidas en la venta todas las construcciones y edificaciones hechas en los terrenos mencionados.

Arto. 2o.—Autorízase al Ministro de Finanzas, compañero Doctor Joaquín Cuadra Chamorro o al Vice-Ministro de Finanzas, compañero Licenciado William Hupper Argüello, a pagar en efectivo, al momento de la compra de los inmuebles

descritos en el Artículo Primero, la cantidad de Quinientos Mil Córdoba Netos .. (C\$ 500,000.00) a la Compañía Flamingo Investment Corporation.

Arto. 3o.—Autorízase a la Compañía Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a otorgar al Estado, un préstamo hasta por la suma de Veinte Millones de Córdoba (C\$ 20.000,000.00) a un plazo de veinticinco años, con cuotas mensuales niveladas que incluyan intereses y amortización al principal y a la tasa de interés del catorce por ciento (14%). En garantía de dicho préstamo el Estado otorgará hipoteca de primer grado sobre los inmuebles objeto de este Decreto.

Arto. 4o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — *Daniel Ortega Saavedra.*

Autorización al Procurador General de Justicia para Aceptar Donación de Inmueble

Decreto No. 268

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1o.—Se autoriza al Procurador General de Justicia, compañero Ernesto Castillo Martínez, para que comparezca ante un Notario de su escogencia para aceptar Donación Libre de gravámenes que ha hecho a favor del Ejército Popular Sandinista, la Sra. Rosa Delfina Lacayo de Argüello de un bien inmueble consistente en una casa y solar situado como a tres leguas de distancia en jurisdicción de esta ciudad a orillas de la Carretera Panamericana que conduce de esta ciudad a la ciudad de Diriamba; midiendo el solar cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y cincuenta y un centésimas de otro, equivalente a seis mil cuatrocientos sesenta y un varas cuadradas y cincuenta y tres centímetros de otra, encontrándose construida una casa de habi-

tación a sesenta y cuatro pies de Oriente a Poniente por cincuenta y dos pies de Norte a Sur; con varias mejoras y que se describió en el Título original; teniendo además una casa pequeña en la parte oriental para bodega, un patio de cal y canto, una pila para recoger agua y un garage, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de don Sebastián Núñez; Poniente, Carretera Panamericana Sur; Norte, Propiedad de Marta Sequeira; y Sur, predio de don Sebastián Núñez; Inscrito bajo número 11,971, Asiento 9o., Folio 38, Tomo DCXIII, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.

Artículo 2o.—Se releva al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las Boletas necesarias para el otorgamiento de la misma, y se autoriza al Registrador Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento para la inscripción del instrumento, con la sola presentación del Certificado Catastral.

Artículo 3o.—Este Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Violeta B. de Chamorro*.

**Nombramiento del Compañero
Mariano Barahona Portocarrero
como Magistrado de la Corte
Suprema de Justicia**

Decreto No. 269

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA

REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o.—Nómbrese Magistrado de la Corte Suprema de Justicia al compañero Mariano Barahona Portocarrero, en sustitución del compañero Aquiles Centeno Pérez, quien renunció a su cargo.

Artículo 2o.—La Corte Suprema de Justicia queda integrada así:

Presidente: *Roberto Argüello Hurtado*.

Vice-Presidente: *Vilma Núñez de Escorcia*.

Primer Vocal: *Mariano Barahona Portocarrero*.

Segundo Vocal: *Hernaldo Zúñiga Montenegro*.

Tercer Vocal: *Santiago Rivas Haslam*.

Cuarto Vocal: *Rodolfo Robelo Herrera*.

Quinto Vocal: *Rafael Córdoba Rivas*.

Artículo 3o.—Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones durarán en sus funciones y conservarán sus respectivos cargos internos el mismo tiempo de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional; salvo nueva organización decretada por esta misma Junta.

Artículo 4o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Violeta B. de Chamorro*.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

**Extiéndense Títulos Profesionales
a Ramón A. Vargas B., Juan F.
Mendieta C., Pánfilo R. Córdoba
U. y Sócrates A. Sandino S.**

Reg. No. 675 — R/F 728489 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 20 de diciembre de 1979, a favor de *Ramón Alberto Vargas Briceño*.

Es conforme. León, veinte de diciembre de 1979. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 674 — R/F 728248 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Eléctrico, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 10 de enero de 1980, a favor de *Juan Franco Mendieta Cajina*.

Es conforme. León, diez de enero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 673 — R/F 728247 — C\$ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Eléctrico, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 10 de enero de 1980, a favor de *Pánfilo Rafael Córdoba Ubeda*.

Es conforme. León, diez de enero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 678 — R/F 728866 — C\$ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 31, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 25 de enero de 1980, a favor de *Sócrates Antenor Sandino Salinas*.

Es conforme. León, 26 de enero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1422 — R/F 656759 — 1/14 C\$ 45.00
Novacel, francesa, mediante apoderado Julio González, solicita registro marca fábrica:

"SPONTEX"

Clase 21.

Presentada: 14 noviembre 1979.

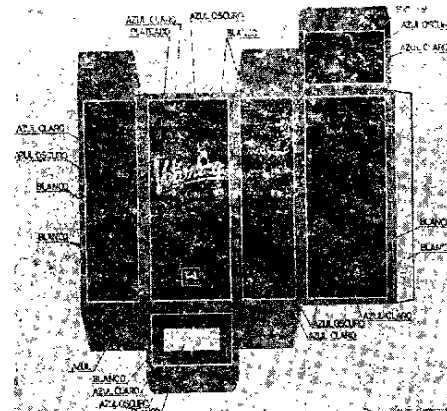
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19

noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1418 — R/F 656761 — Valor C\$ 135.00
Julio González, apoderado Briseis, S. A., española, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 24 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre,

3 1

Reg. No. 1632 — R/F 668485 — Valor C\$ 90.00

Emilio Suárez Vargas, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 26 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1691 — R/F 653098 — 3/3 C\$ 90.00

Jullán Bendaña, apoderado Hyundai Motor Company, de Corea, solicita registro marca fábrica:



Clase 12.

Presentada: 8 octubre 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1423 — R/F 656759 — 2/14 C\$ 45.00

Julio González, apoderado The Wellcome Foundation Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"K—BOMB"

Clase 5.

Presentada: 14 noviembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1681 — R/F 654488 — 1/3 C\$ 90.00
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña S., solicita renovación
marca fábrica:



No. 21,239

Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 1684 — R/F 654487 — 1/5 C\$ 90.00
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca
fábrica:



No. 21,242

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1686 — R/F 654487 — 3/5 C\$ 90.00
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca
fábrica:



No. 21,237

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1565 — R/F 666283 — 5/5 C\$ 45.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación
marca fábrica:

"DEMILEN" No. 22,886
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1564 — R/F 666283 — 4/5 C\$ 45.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación
marca fábrica:

"RAUDACTONE" No. 22,113
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1563 — R/F 666283 — 3/5 C\$ 45.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación
marca fábrica:

"RAUDAZIDA" No. 22,834
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1687 — R/F 654487 — 4/5 C\$ 90.00
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca
fábrica:



No. 21,242

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1688 — R/F 654487 — 5/5 C\$ 90.00
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca
fábrica:



No. 21,240

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1562 — R/F 666283 — 2/5 C\$ 45.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación
marca fábrica:

"SOLDACTONE" No. 22,835
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 1561 — R/F 666283 — Valor C\$ 45.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante
apoderado Doctor Carlos Callejas, solicita renovación
marca fábrica:

"SOLDAZIDA" No. 22,836
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1557 — R/F 666650 — 1/4 C\$ 45.00
Mepha, S. A., domiciliada en Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:
"DECATILENO" No. 20,314
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. No. 1556 — R/F 666649 — 5/5 C\$ 45.00
Industrias Farmacéutica, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:
"INFASMIN" No. 21,592
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1555 — R/F 666649 — 4/5 C\$ 45.00
Industrias Farmacéutica, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:
"INFAVERMIN" No. 21,591
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1553 — R/F 666649 — 2/5 C\$ 45.00
Industrias Farmacéutica, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:
"ZOON" No. 21,903
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1584 — R/F 653556 — 4/4 C\$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"E S S O" No. 21,489
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1583 — R/F 653556 — 3/4 C\$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"E S S O" No. 21,490
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1582 — R/F 653556 — 2/4 C\$ 45.00
Julián Bendaña, apoderado Exxon Corporation, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"ATLAS" No. 2,085
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre Registrador.

3 1

Reg. No. 1581 — R/F 653556 — 1/4 C\$ 45.00
Julián Bendaña, apoderado Exxon Corporation, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"A T L A S" No. 2,085-A
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1580 — R/F 653555 — 4/4 C\$ 45.00
Julián Bendaña, apoderado Richardson-Merrell Interamericas, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"LAVORIS" No. 23,508
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1579 — R/F 653555 — 3/4 C\$ 45.00
Julián Bendaña, apoderado Richardson-Merrell Interamericas, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CLEARASIL" No. 10,367
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1578 — R/F 653555 — 2/4 C\$ 45.00
Julián Bendaña, apoderado Richardson-Merrell Interamericas, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"THEREXIN" No. 10,457
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1552 — R/F 666649 — 1/5 C\$ 45.00
Laboratorios y Droguería, Lainez, salvadoreña, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:
"PULMOTONE" No. 21,059
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Marcas de Servicio

Reg. No. 1682 — R/F 654488 — 2/3 C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Promotora de Servicios, S. A., nicaragüense, solicita renovación marca de servicio:



No. 20,127

Clase 42.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1683 — R/F 654488 — 3/3 C\$ 90.00
 Julián Bendaña, apoderado Promotora de Ser-
 vicios, S. A., nicaragüense, solicita renovación
 marca servicio:



No. 20,126

Clase 42.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 1560 — R/F 666650 — 4/4 C\$ 45.00
 Miguel A. Darías, este domicilio, traspasó a
 Laboratorios Finlay, S. A., hondureña, marca fá-
 brica:

"ALERGIL"	No. 7,114 C.C.
"FINCLOR"	No. 7,127 C.C.
"PEN — AM"	No. 7,128 C.C.
"COBALIN"	No. 6,776 C.C.
"DESPERTAC"	No. 6,776 C.C.

Clases 5.

Anotadas: páginas 156, 157, 158, 159 y 160 To-
 mo XIX, Resoluciones, fecha 7 mayo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

1

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 1554 — R/F 666649 — 3/5 C\$ 45.00
 Laboratorios y Droguería Lainez, salvadoreña,
 mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita
 renovación nombre comercial:

"LABORATORIOS Y
 DROGUERIA LAINEZ" No. 20,143

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador.

3 1

Concesión de Patente

Reg. No. 1570 — R/F 655706 — Valor C\$ 90.00
 Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante
 apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión
 Patente Invención sobre:

"N-FENIL-N'-BENZOILTIOUREAS SUSTITUI-
 DAS. PROCEDIMIENTO PARA SU OBTEN-
 CION Y SU EMPLEO PARA COMBATIR LAS
 PESTES".

Ref. Le A 19 064 NI.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
 noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
 gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Obtención de Patente

Reg. No. 1573 — R/F 654489 — Valor C\$ 30.00
 Por Acuerdo Ministerial No. 544, de fecha ocho
 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
 obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad
 THAGARD TECHNOLOGY COMPANY
 Invento

"REACTORES DE PARED FLUIDA Y SUS DI-
 VERSOS PROCEDIMIENTO DE REACCION
 QUIMICA A TEMPERATURAS ELEVADAS".

Conforme Artos. 15 y 17, Ley de
 Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
 noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
 gre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 631 — R/F 718136 — Valor C\$ 75.00

Nueve y media mañana, dieciocho febrero, su-
 bastaráse, ciento quince manzanas, jurisdicción
 Camoapa, Boaco.

Ejecuta: Tomasa Ojeda Gaitán a Salomón O-
 jeda Gaitán.

Avalúo: Mil Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, enero veintiuno mil
 novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sría.

3 2

Reg. No. 632 — R/F 718135 — Valor C\$ 75.00

Nueve y media mañana, diecinueve febrero, su-
 bastaráse, cien manzanas, jurisdicción Camoapa,
 Boaco.

Ejecuta: Miguel Angel Mondoy a Mariana Mi-
 randa.

Avalúo: Mil Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, enero veintiuno,
 mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sría.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 477 — R/F 573209 — Valor \$150.00

Nicasio Poveda Barrera, solicita supletorio
 rústico, comarca Lechecuagos, jurisdicción León.
 Extensión: Seis manzanas. Linderos: Oriente,
 Adela Poveda Barrera; Poniente, José Ortiz;
 Norte, Alonso Poveda Meléndez; Sur, camino en
 medio, Mercedes Leiva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco diciembre,
 mil novecientos setentinueve. — Walter E. Valla-
 dares LL, Juez Civil Distrito, León. — Noel E.
 Roiz Lacayo, Secretario.

3 2

Reg. No. 478 — R/F 573208 — Valor \$150.00

Justo Aráuz Gómez, solicita supletorio rústico,
 comarca Lechecuagos, jurisdicción León, exten-
 sión: Cinco manzanas y cuarto. Lindante: Norte,
 Enrique Poveda Barrera; Sur, camino en medio,
 Sofía Tórrez de Poveda; Oriente, Enrique Poveda
 Barrera; Poniente, Nicasio Poveda Barrera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco diciembre,
 mil novecientos setentinueve. — Walter E. Valla-
 dares LL, Juez Civil Distrito, León. — Noel E.
 Roiz Lacayo, Secretario.

3 2

Reg. No. 546 — R/F 709791 — Valor \$ 75.00

Isabel Páez, solicita título, urbano La Virgen;
 Norte, Isabel Páez; Sur, Alicia Borge; Oriente,
 Gran Lago; Poniente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, nueve enero mil novecientos ochenta. — Ivania Cerda, Secretaria.

3 2

Reg. No. 547 — R/F 709764 — Valor ₡ 75.00
Pantaleona Zambrana, solicita título urbano Belén; Norte, Nemesio Zambrana; Sur, Juan Barrera; Este, calle; Oeste, María Urbina.

Opónganse.

Juzgado Local Rivas, siete enero mil novecientos ochenta. — Ivania Cerda, Secretaria.

3 2

Reg. No. 539 — R/F 709946 — Valor ₡ 75.00
Angela Bustos, solicita título rústico jurisdicción Las Piedras; Norte, Enrique Miranda; Sur, Carmen Cano; Oriente, Calle; Poniente, Enrique Miranda.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce enero, mil novecientos ochenta. — Ma. D. Zúniga R., Sria.

3 2

Reg. No. 545 — R/F 709924 — Valor ₡ 75.00
Raymunda Ulloa, solicita título urbano jurisdicción Potosí; Norte, Edgar Acevedo; Sur, calle; Oriente, Fermín Vilchez; Poniente, Alejandro López.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, doce enero mil novecientos ochenta. — Ma. D. Zúniga R., Sria.

3 2

Reg. No. 544 — R/F 710166 — Valor ₡ 75.00
Eduardo Espinoza, solicita título rústico jurisdicción Tola, Norte, Juan Calderón; Sur, Rosa Hurtado; Poniente, Nicolás Hurtado; Oriente, Rosa Hurtado.

Opóngase.

Juzgado Distrito Rivas, dieciséis enero mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sria.

3 2

Reg. No. 543 — R/F 710179 — Valor ₡ 75.00
Mónica Rodríguez viuda Meléndez, solicita título urbano La Puebla; Oriente, Manuel Alvarado; Poniente, calle; Norte, Salvador Acuña; Sur, Sabastían Meléndez.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis enero mil novecientos ochenta. — Ma. D. Zúniga R., Sria.

3 2

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 561 — R/F 727773 — ₡ 450.00

Cítase a los señores Santiago Valle Hurtado, Miriam Barberena Rodríguez, Pedro Flores Matute, José Agustín Medal Sánchez, Gilbert Raphael Barber Santamaría, Alejandro Sierra Granados, Orlando José Salas Domínguez, Juan Francisco Orozco Sequeira, Daysi García de Medrano, Isafas Rodríguez Benavente, para que en el término de veinte días de publicada esta Citación en "La Gaceta" y en un periódico de esta localidad, comparezcan personalmente o por medio de Apoderado a este Juzgado a apersonarse en el Juicio Ejecutivo Prendario entablado en contra de ellos por el Banco Nicaragüense por medio de su Apoderado General Judicial, Doctora Gladys

María Delgadillo de Ramírez M., para efecto de proceder a nombrarles Guardador Ad-Litem y con noticia del Procurador de Justicia, de conformidad con el Decreto No. 181 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil, a las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.

Es conforme con su original. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero de Distrito de lo Civil.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 720 — R/F 713417 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó noviembre veintinueve, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Samuel Antonio Morales y Thelma del Socorro Torrentes. Granada, enero veintitrés, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 719 — R/F 713463 — ₡ 50.00

Sentencia Sala Civil. Corte de Apelaciones. Granada, dictó junio diecisiete, mil novecientos setenta y cinco, declaró disuelto matrimonio unía José Emilio Lumbí Calero y Bernarda Espinoza. Granada, enero veinticinco, mil novecientos ochenta. — Sonia G. de Ramírez, Sria por la Ley.

1

Reg. No. 722 — R/F 730109 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a.m., 13 junio, 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Luis Gustavo Valverde Zavala y Dora Inecilia Suárez Castillo. Dictada Corte Apelaciones. Sala Civil. Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 717 — R/F 711957 — ₡ 75.00

Ayda Lila Zeledón Palacios viuda de Rodríguez, mayor de edad, viuda, Contadora y Secretaria Bilingüe, de este domicilio, solicita sin perjuicio porción conyugal sea declarada de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto esposo Miguel Angel Rodríguez Flores, a sus menores hijos: Margie Ayda y Roberto León, ambos de apellido Rodríguez Zeledón.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, uno de febrero de mil novecientos ochenta. — E. Jaén A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1